RESOLUCIÓN IM N° 1023 /2023

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 CON ID N°428736- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA.

Luque, 05 de Mayo de 2023

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 CON ID N°428736- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 días del mes abril de 2023 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 26 del mes abril del año dos mil veintitrés, recomienda la adjudicación **para CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 CON ID N°428736- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA.**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 CON ID N°428736- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA CALLE CARLOS ANTONIO MEZA.**

Art. 2° ADJUDICARal oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"NA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8" **Representante Legal: Nicolás Aguilera** **Dirección: Calle Republica de Colombia c/ Capitán Insfran** **Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com** **Celular: 0981-509-204** **Luque - Paraguay**	**Gs.155.938.529(ciento cincuenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil quinientos veinte y nueve)**

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs.155 938.529 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil quinientos veinte y nueve)**

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal